

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En veinte de Julio de noventa y siete; e ignorando el Estado de un asunto tan Recomendado e importante del que se ha Encargado nuevam^{te} su cumplim^{to} por el Excmo. Sr. D. Josef de Godoy, no deve permitirse se dilate a mal tiempo, y espera de este Ayuntamiento se calga con brevedad el dho negocio. Y habiendolo oido tratado y conferido = Acordo se burque dho Expediente, y se traiga al primer Cavildo, p^a rex su estado, inquirendo los motivos del Retraso, y se conteste a dho Sr. Intendente Corregidor, que esta Ciudad, procure xaxa sin mal demora continuas en esta baxa operacion hasta que se verifique su conclusion sin intermision alguna para dar entero cumplim^{to} al dho

R. S. ordenes q^e la motivam.

Informe sobre el particular de la Merta

Viose el Informe que dan por escrito los Sr. D. Josef Monino Regidor, y D. Miguel Menchison Pro. Sindico G^l Comisario; nombrados en el asunto el particular de la Merta, con dictamen de los dos Abogados Titulares de este Ayuntamiento el q^l seleyó ala letra